

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas del día **dieciocho de diciembre de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Roberto Moreno Henríquez, Mario Andrés Martínez Gómez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 50, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$645,000.00. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$40,000.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$970,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LEMPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$370,000.00; 2) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$130,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$359,521.65; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$134,652.93. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DIECISÉIS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'235,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$850,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$522,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 11) LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 12) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 13) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 14) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$275,000.00; 15) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00; 16) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00. MONTO TOTAL \$10'282,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$920,000.00. 11. SOLICITUD DE

AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'300,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$294,612.79; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$263,071.74; 4) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$559,254.78. MONTO TOTAL \$2'416,939.31. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ORATORIO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$182,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$323,083.00; 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$1'255,083.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCOVI, DE R.L., POR UN MONTO DE \$105,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$151,644.59; 2) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1'068,553.38. MONTO TOTAL \$1'220,197.97. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$71,150.00. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. MONTO TOTAL DE \$2'000,000.00. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$534,000.00. MONTO TOTAL DE \$934,000.00. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$197,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL \$1, 897,000.00. 19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$979,575.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$100,000.00. MONTO TOTAL \$1, 729,575.00. 20. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$206,582.04. 21. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 22. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN

MONTO DE \$900,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$360,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$413,430.00. MONTO TOTAL \$2, 173,430.00. 23. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1, 300,000.00. 24. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$670,00.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,200.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$231,259.47; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$305,500.00. MONTO TOTAL \$1, 556,959.47. 25. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2, 480,000.00; 2) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$520,000.00. UN MONTO TOTAL \$3, 000,000.00. 26. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. 27. PROPUESTA DE CONTINUACIÓN DE CONTRATOS DE SEIS ASESORES MUNICIPALES, FINANCIADOS CON FONDOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL), PARA EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2016. 28. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL (CFM), DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. 29. APROBACIÓN DE LOGOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) Y PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL. 30. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. 31. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA FIRMA DE CONTRATOS RESULTANTES DE LICITACIONES PÚBLICAS LP01/2016 ESPECIES MUNICIPALES; Y LP02/2016, SUMINISTRO DE SEGUROS, PARA EL AÑO 2016. 32. INFORME Y RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LA IMPRENTA NACIONAL PARA EL AÑO 2016. 33. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS POR COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016. 34. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DEJAR SIN EFECTO CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 8 VEHÍCULOS, 3 KIA RIO (N-6816; N-6817; N-6820), 1 KIA PICANTO (N-6818) Y 4 CHEVROLET AVEO (N-8537; N-8538; N-8542; N-8544) PARA FINALIZAR LAS RUTINAS DEL AÑO 2015, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL CON GARANTÍA DE AGENCIA. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE SUB - GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. LITERAL C) CORRESPONDENCIA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO. 35. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Ocho Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en la propuesta de agenda que fue enviada se incluyó el punto del Informe de Gerencia General, pero en la impresa ya no se encuentra, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que solicitó a la Secretaría de Actas, que se retirara debido a que la agenda se encuentra saturada para éste día, sin embargo se presentará en la sesión del día martes 22. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y propuso que en vista que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales debe trabajar en las solicitudes de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago, se discutan antes esos puntos. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó estar de acuerdo con la propuesta, sin embargo solicita la permanencia de los Directores y Directoras hasta finalizar los puntos de la agenda. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ha recibido dos correspondencias dirigidas al Consejo Directivo, una de parte del Sub Gerente Administrativo y otra de la Comisión de

Género, por lo que se deben incluir en puntos varios. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN**: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE**

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 50, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015: Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN**: Aprobar el Acta número Cincuenta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diez de diciembre de 2015. Absteniéndose de votar el señor Director Cristóbal Benítez Canales, por no haber estado presente en la sesión anterior. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán.

4 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE

\$645,000.00: Para el desarrollo de los puntos relacionados a las OIDP, se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, el Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez y el Gerente Financieros Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo, quien presentó la matriz que contiene el consolidado de los créditos solicitados; informó que se han recibido 67 solicitudes de OIDP de 22 municipios, los créditos solicitados hacen un total de \$34,867,091.37, el monto total de cuotas es de \$484,393.24, se recibirá mensualmente una comisión de \$4,127.71; se recibirán ingresos por las reestructuraciones que se realizarán y pagarán de contado \$178,555.29. A continuación procedió a explicar brevemente cada uno de los créditos, explicando que todas las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que en adelante todas las solicitudes de OIDP se presenten de ésta forma adjuntando un acta de la comisión para revisión de las OIDP. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y sugirió que aquellas solicitudes correspondientes a pagos de salario y aguinaldo se descuenten del FODES 75%, ya que aunque se establezca que el 25% FODES puede ser utilizado para pago de salarios y gastos de funcionamiento la Ley del FODES establece que el pago de deudas debe realizarse del 75%. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la Ley establece que el 25% del FODES se destina para pago de salarios, por ello al hacer un préstamo el concepto cambia, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas agregó que sería diferente si ése préstamo se pagara con el FODES de noviembre y diciembre ya que se cuenta con autorización para ello. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y consultó cuál es el plazo del préstamo, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que es un año. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en tal caso se debe pagar del 75% FODES. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se debe valorar si con la cuota del crédito no se sobrepasa el 50% del 25% del FODES, a lo que el señor Luis Saravia respondió que precisamente al incluir el pago de la cuota se supera ese porcentaje por ello la Ley define que el 25% será destinado a esos rubros, pero si al solicitar un crédito se destina para pagar eso se convierte en una deuda que está amparada en el artículo 5 de la Ley del FODES que establece que será afectado el 75% ya que el destino es diferente; el valor de la cuota a un año sí supera ése porcentaje; por tanto la solicitud sí procede pero para pagarlo del 75% y no del 25%. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que se debe informar a la municipalidad para que realicen el cambio en el banco. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe ver la celeridad del caso ya que el préstamo es para pagar aguinaldos, a lo que el Licenciado Pablo Molina respondió que debido al monto del préstamo y el plazo posiblemente no requiera de una nueva categorización, propuso que se le informe al señor alcalde sobre esta situación. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y aclaró que el préstamo es para pagar aguinaldos, por tanto no es una deuda, pero se convertirá en deuda al momento de firmar el préstamo, el análisis que se debe hacer es verificar si con el pago de la cuota se no se rebasa el 50% del 25% del FODES, es probable que sí pueda ser cubierto de ese porcentaje. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica si la Ley permite que la cuota sea descontada del 25% o no, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que para el pago de préstamos la cuota debe descontarse del 75% ya que el 25% se liquida mediante planilla, pago de recibos y gastos de funcionamiento, por

ello considera que se debe pagar del 75% del FODES. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y aclaró que no es el primer préstamo que se autoriza de esa forma y hasta el momento desconoce que haya habido observaciones, sin embargo acatará lo que el Consejo Directivo decida. Intervino el señor Luis Saravia y manifestó que se debe comunicar al banco que el préstamo será pagado del 75%. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se debe notificar al Concejo Municipal que se ha advertido un vicio de ilegalidad por tanto se sugiere modificar ese dato y una vez teniendo el aval del Concejo Municipal se tendría por superado eso, a lo que el señor Daniel Calderón agregó que aún hace falta que el Concejo Municipal envíe el acuerdo de aceptación de la OIDP, por tanto si se envía el acuerdo con ése cambio es porque aceptan que así sea. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se debe comunicar que ISDEM autoriza la OIDP siempre y cuando se descuenta del 75% y no del 25% porque se ha advertido un vicio de ilegalidad. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Licenciado Elenilson Nuila y sometió a aprobación la solicitud de OIDP presentada. Luego de la discusión relacionada a las OIDP, intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Fernando, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$645,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,389.14, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio de la décima quinta Sesión Ordinaria, Acuerdo número 1, Acta número 15, de fecha 10 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$645,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,675.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$161.25. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 9, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 18 de diciembre de 2013, a favor de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$368,571.22, el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$40,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$40,000.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 11

cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,507.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 4 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$40,000.00. Comisión: 1.50% - \$600.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 12 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán.

6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$970,000.00: intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$970,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,024.99, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 4 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$970,000.00. Comisión: 1.50% - \$14,550.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$80.83 y una última por un valor de \$81.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** La otorgada según Acta número 181, Acuerdo número 9, Literal A, de fecha 19 de octubre de 2012, por un monto de \$400,000.00 a favor del Banco Izalqueño, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada según Acta número 181 Acuerdo número 9, Literal B, de fecha 19 de octubre de 2012, por un monto de \$380,800.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **c)** La otorgada según Acta número 51 Acuerdo número 16, de fecha 6 de diciembre de 2013, por un monto de \$60,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán.

7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LEMPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$370,000.00; 2) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$130,000.00. MONTO TOTAL \$500.000.00: intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha

revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$370,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,825.05, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 17, de fecha 1 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$370,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,550.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$92.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada según Acta número 20, Acuerdo número 8, de fecha 13 de junio de 2014, por un monto de \$500,00.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$130,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,667.15, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 17, de fecha 1 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$130,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,950.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$32.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán.** **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$359,521.65; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$134,652.93:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,373.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V., por medio de Acuerdo número 1, Acta número 13, de fecha 27 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un monto de \$41.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada según Acta número 90, Punto número IX, Literal A de fecha 11 de febrero 2011, por un monto de \$380,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.A., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada según Acta número 90, Punto número IX, Literal C de fecha 11 de febrero 2011, por un monto de \$304,100.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$359,521.65, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague la Caja de Crédito de Concepción Batres S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,863.44, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres S.C. de R.L. de C.V., por medio de Acuerdo número 2, Acta número 13, de fecha 27 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$359,521.65. Comisión: 1.50% - \$5,392.82. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.96 y una última por un monto de \$29.98. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada según Acta número 90, Punto número IX, Literal A, de fecha 11 de febrero 2011, por un monto de \$380,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **b)** la otorgada según Acta número 90, Punto número IX, Literal D, de fecha 11 de febrero 2011, por un monto de \$304,100.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de San

Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,373.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio de Acuerdo número 3, Acta número 13, de fecha 27 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un monto de \$41.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada según Acta número 90, Punto número IX, Literal A de fecha 11 de febrero 2011, por un monto de \$380,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **b)** la otorgada según Acta número 90, Punto número IX, Literal B de fecha 11 de febrero 2011, por un monto de \$304,100.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V. el cual será cancelado en su totalidad.

CUATRO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$134,652.93, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,446.99, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 13, de fecha 27 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$134,652.93. Comisión: 1.50% - \$2,019.79. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$11.22 y una última por un monto de \$11.41. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 90, Punto número IX, Literal A, de fecha 11 de febrero 2011, por un monto de \$380,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán.

9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIECISÉIS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR CRÉDITO OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,235,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$850,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 7) LA CAJA

DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$522,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 11) LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 12) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 13) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 14) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$275,000.00; 15) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00; 16) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,100,000.00. MONTO TOTAL \$10,282,000.00: intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'235,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,036.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'235,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,525.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$102.92 y una última por un valor de \$102.32. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para

dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'000,000.00 para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,366.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,229.37, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del

saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$850,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,662.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$850,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$70.83 y una última por un valor de \$71.43. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por

medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,092.78, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **SEIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,388.00, que comprende capital e intereses y una última

cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$54.17 y una última por un valor de \$53.57. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **SIETE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$522,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,933.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$522,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,830.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$43.50. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00,

autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **OCHO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,683.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo

número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,547.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,546.39, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00.

Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **ONCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito La Unión, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00,

autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **DOCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,200.59, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por un valor de \$28.57. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **TRECE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)

asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,086.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por un valor de \$28.57. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **CATORCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$275,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,300.46, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$275,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,125.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$22.92 y una última por un valor de \$22.32. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00,

autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **QUINCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,251.28, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$45.83 y una última por un valor de \$46.43. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00,

autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. **DIECISÉIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,510.65, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del acuerdo número 8, Acta número 20, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$91.67 y una última por un valor de \$91.07. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Banco Izalqueño por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 24 de junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$681,015.00, autorizada por medio del Acta número 108, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 24 de junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$420,000.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 1, de fecha 21 de octubre de 2011; **4.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$207,758.00, autorizada por medio del Acta número 127, Acuerdo número X, literal F, inciso 2, de fecha 21 de octubre de 2011; **5.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal A, de fecha 14 de septiembre de 2012; **6.** Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de \$680,000.00, autorizada por medio del Acta número 176, Acuerdo número XVI, literal B, de fecha 14 de septiembre de 2012. **7.** Banco Promerica por un monto de \$4'244,000.00, autorizada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 16, de fecha 14 de junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$814,499.40, autorizada por medio del Acta número 48, Acuerdo número 10, de fecha 15 de noviembre de 2013; **9.** BTS de R.L. por un monto de \$482,121.81, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-1, de fecha 26 de septiembre de 2014; **10.** Caja de Crédito de Ilobasco por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 10-2, de fecha 26 de septiembre de 2014; **11.** Caja de Crédito de La Unión por un monto de \$380,000.00, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 17, de fecha 24 de octubre de 2014. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$920,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sesori, departamento de San Miguel, a favor del Banco

PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$920,000.00, para un plazo de 96 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco PROMERICA, S.A., 95 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,721.18, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio de la Primera Sesión Extraordinaria, Acuerdo número 6, Acta número 15, de fecha 30 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$920,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,800.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 96 cuotas por un valor de \$ 143.75. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,300,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$294,612.79; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$263,071.74; 4) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$559,254.78. MONTO TOTAL \$2,416,939.31:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sociedad, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,969.87, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 13, de fecha 23 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'300,000.00. Comisión: 1.50% - \$19,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$108.33 y una última por un valor de \$108.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada según Acta número 104, Acuerdo número XV, de fecha 27 de mayo de 2011, por un monto de \$961,189.75 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada según Acta número 36 Acuerdo número 13, de fecha 5 de septiembre de 2014, por un monto de \$1'125,830.00.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sociedad, departamento de Morazán, a favor de la Caja de

Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$294,612.79, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,165.92, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 13, de fecha 23 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$294,612.79. Comisión: 1.50% - \$4,419.19 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$24.55 y una última por un valor de \$24.74. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada según Acta número 36 Acuerdo número 13, de fecha 5 de septiembre de 2014, por un monto de \$1'125,830.00.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sociedad, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$263,071.74, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,826.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 13, de fecha 23 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$263,071.74. Comisión: 1.50% - \$3,946.08 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$21.92 y una última por un valor de \$22.40. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada según Acta número 36, Acuerdo número 13, de fecha 5 de septiembre de 2014, por un monto de \$1'125,830.00.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sociedad, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$559,254.78, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,009.79, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 13, de fecha 23 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la

comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$559,254.78. Comisión: 1.50% - \$8,388.32 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$46.60 y una última por un valor de \$47.42. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ORATORIO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$182,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$323,083.00; 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$1,255,083.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$182,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,069.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 23, de fecha 24 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$182,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,730.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$15.17 y una última por un valor de \$14.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgadas según Acta número 41, Acuerdo número 15-1, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$150,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,979.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 23, de fecha 24 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio.

Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por un valor de \$28.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 41, Acuerdo número 15-2, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$323,083.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,673.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 23, de fecha 24 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$323,083.00. Comisión: 1.50% - \$4,846.25 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$26.92 y una última por un valor de \$27.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 41, Acuerdo número 15-3, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,555.70, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 23, de fecha 24 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 41, Acuerdo número 15-4, de fecha 17 de octubre de

2014, por un monto de \$389,340.79 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCOVI, DE R.L., POR UN MONTO DE \$105,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, a favor de BANCOVI, DE R.L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$105,000.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a BANCOVI DE R.L, 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,515.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por BANCOVI DE R.L., por medio del Acuerdo número 13, Acta número 28, de fecha 26 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$105,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,575.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 12 cuotas por un valor de \$131.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$151,644.59; 2) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,068,553.38. MONTO TOTAL DE \$1,220,197.97:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO -** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, a favor del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$151,644.59, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,147.99, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por medio de la Sesión Ordinaria, Acuerdo número 12, Acta número 31, de fecha 2 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$151,644.59. Comisión: 1.50% - \$2,274.67 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$37.91 y una última por un valor de \$37.98. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de

la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, a favor del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'068,553.38, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$22,181.41 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por medio de la Sesión Ordinaria, Acuerdo número 12, Acta número 31, de fecha 2 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'068,553.38. Comisión: 1.50% - \$16,028.30. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$267.14 y una última por un valor de \$267.04. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 187, Acuerdo número 15, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 24 de octubre de 2014, a favor de BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por un monto de \$284,787.17, el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$71,150.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$71,150.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$853.92, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio de Sesión Extraordinaria, Acuerdo número 2, Acta número 27, de fecha 11 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$71,150.00. Comisión: 1.50% - \$1,067.25. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$5.93 y una última por un valor de \$5.78. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES**

IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. MONTO TOTAL DE \$2,000,000.00:

intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,522.25, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 45, Acta número 24, de fecha 26 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgadas según Acta número 27, Acuerdo número 9, de fecha 21 de junio de 2013, por un monto de \$500,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,285.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 46, Acta número 24, de fecha 26 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 27, Acuerdo número 9, de fecha 21 de junio de 2013, por un monto de \$500,000.00 a favor del Banco

Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,558.39, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 47, Acta número 24, de fecha 26 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgadas según Acta número 27, Acuerdo número 9, de fecha 21 de junio de 2013, por un monto de \$500,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastian, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastian, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,694.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastian, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 48, Acta número 24, de fecha 26 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Sebastian, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgadas según Acta número 27, Acuerdo número 9, de fecha 21 de junio de 2013, por un monto de \$500,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,285.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo.

En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 49, Acta número 24, de fecha 26 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **17 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$534,000.00. MONTO TOTAL DE \$934,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio de la Primera Sesión Extraordinaria, Acuerdo número 20, Acta número 14, de fecha 19 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 28, Acuerdo número 8-1, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 24 de junio de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$357,500.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$534,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,069.43, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio de la Primera Sesión Extraordinaria,

Acuerdo número 20, Acta número 14, de fecha 19 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$534,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,010.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$44.50 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 102, Acuerdo número X, Literal A, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 13 de mayo de 2011, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **18 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$197,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL \$1,897,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Simón, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,201.01, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5, Acta número 26, de fecha 21 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgadas según Acta número 28, Acuerdo número 13, de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$1'400,000.00 a favor del Banco PROMERICA, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Simón, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco,

S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,612.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 26, de fecha 21 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 28, Acuerdo número 13, de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$1'400,000.00 a favor del Banco PROMERICA, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Simón, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,612.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 26, de fecha 21 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 28, Acuerdo número 13, de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$1'400,000.00 a favor del Banco PROMERICA, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Simón, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$197,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,364.33, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 26, de fecha 21 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$197,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,955.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.42 y una última por un valor de \$15.82. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el

otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 28, Acuerdo número 13, de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$1'400,000.00 a favor del Banco PROMERICA, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Simón, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.85, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 26, de fecha 21 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$979,575.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$100,000.00. MONTO TOTAL \$1,729,575.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Carolina, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$979,575.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,133.82, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 04 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$979,575.00. Comisión: 1.50% - \$14,693.63. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$81.63 y una última por un valor de \$81.86 Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE

CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes cuatro Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de San Vicente por un monto de \$1'161,110.17, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 1, de fecha 10 de Junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$104,877.50, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 2, de fecha 10 de Junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Ignacio por un monto de \$166,577.32, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 3, de fecha 10 de Junio de 2011; **4.** Caja de Crédito de Tonacatepeque por un monto de \$305,250.21, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 21, de fecha 24 octubre de 2014. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Carolina, Departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,683.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 04 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,00.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes cuatro Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de San Vicente por un monto de \$1'161,110.17, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 1, de fecha 10 de Junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$104,877.50, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 2, de fecha 10 de Junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Ignacio por un monto de \$166,577.32, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 3, de fecha 10 de Junio de 2011; **4.** Caja de Crédito de Tonacatepeque por un monto de \$305,250.21, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 21, de fecha 24 octubre de 2014. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Carolina, Departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,704.90, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 04 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa

autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes cuatro Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de San Vicente por un monto de \$1'161,110.17, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 1, de fecha 10 de Junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$104,877.50, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 2, de fecha 10 de Junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Ignacio por un monto de \$166,577.32, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 3, de fecha 10 de Junio de 2011; **4.** Caja de Crédito de Tonacatepeque por un monto de \$305,250.21, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 21, de fecha 24 octubre de 2014. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Carolina, Departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Martín S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,137.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 04 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por valor de \$8.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes cuatro Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM, las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de San Vicente por un monto de \$1'161,110.17, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 1, de fecha 10 de Junio de 2011; **2.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$104,877.50, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 2, de fecha 10 de Junio de 2011; **3.** Caja de Crédito de San Ignacio por un monto de \$166,577.32, autorizada por medio del Acta número 106, Acuerdo número VII, literal "C", inciso 3, de fecha 10 de Junio de 2011; **4.** Caja de Crédito de Tonacatepeque por un monto de \$305,250.21, autorizada por medio del Acta número 42, Acuerdo número 21, de fecha 24 octubre de 2014. **Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. 20 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$206,582.04:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nueva Granada, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$206,582.04, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese

municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,479.33, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. por medio del Acuerdo número 6, Acta número 45, de fecha 13 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$206,582.04. Comisión: 1.50% - \$3,098.73 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$17.22 y una última por un valor de \$16.35. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **21 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$150,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,152.53, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 10, Acta número 33, de fecha 23 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 12 cuotas por un valor de \$187.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **22 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$360,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$413,430.00. MONTO TOTAL \$2,173,430.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito

de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,230.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 4 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes nueve Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM, las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$550,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal a, de fecha 8 de abril de 2011; **2.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal b, de fecha 8 de abril de 2011; **3.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$326,780.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal c, de fecha 8 de abril de 2011; **4.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$170,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal d, de fecha 8 de abril de 2011; **5.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **6.** Caja de Crédito de Chalchuapa por un monto de \$259,550.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **7.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$75,450.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$156,945.54, autorizada por medio del Acta 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014; **9.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$32,000.00, autorizada por medio del Acta número 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 04 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última de \$41.07. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes nueve Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$550,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal a, de fecha 8 de abril de 2011; **2.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal b, de fecha 8 de abril de 2011; **3.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$326,780.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal c, de fecha 8 de abril de 2011; **4.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$170,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal d, de fecha 8 de abril de 2011; **5.** Caja de

Crédito de Sonsonate por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **6.** Caja de Crédito de Chalchuapa por un monto de \$259,550.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **7.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$75,450.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$156,945.54, autorizada por medio del Acta 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014; **9.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$32,000.00, autorizada por medio del Acta número 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$360,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,091.75, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 04 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$360,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,400.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$30.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes nueve Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM, las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$550,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal a, de fecha 8 de abril de 2011; **2.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal b, de fecha 8 de abril de 2011; **3.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$326,780.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal c, de fecha 8 de abril de 2011; **4.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$170,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal d, de fecha 8 de abril de 2011; **5.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **6.** Caja de Crédito de Chalchuapa por un monto de \$259,550.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **7.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$75,450.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$156,945.54, autorizada por medio del Acta 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014; **9.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$32,000.00, autorizada por medio del Acta número 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$413,430.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,699.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 04 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$413,430.00. Comisión: 1.50% - \$6,201.45. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$34.45 y una última de \$34.90. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo

pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes nueve Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM, las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$550,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal a, de fecha 8 de abril de 2011; **2.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal b, de fecha 8 de abril de 2011; **3.** Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de \$326,780.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal c, de fecha 8 de abril de 2011; **4.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$170,000.00, autorizada por medio del Acta número 98, Acuerdo número XI, inciso I literal d, de fecha 8 de abril de 2011; **5.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$200,000.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **6.** Caja de Crédito de Chalchuapa por un monto de \$259,550.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **7.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$75,450.00, autorizada por medio del Acta número 27, Acuerdo número 10-1, de fecha 21 de Junio de 2013; **8.** Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$156,945.54, autorizada por medio del Acta 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014; **9.** Caja de Crédito de Ahuachapán por un monto de \$32,000.00, autorizada por medio del Acta número 22, Acuerdo número 10-1, de fecha 13 de Junio de 2014. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **23 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,300,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sesori, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'300,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$26,359.31, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio de la Sesión Ordinaria, Acuerdo número 1, Acta número 31, de fecha 25 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'300,000.00. Comisión: 1.50% - \$19,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$325.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 187, Acuerdo número 7, de fecha 29 de noviembre de 2012, por un monto de \$922,255.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **24 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$670,00.00; 2) LA CAJA**

DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,200.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$231,259.47; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$305,500.00.

MONTO TOTAL \$1,556,959.47: intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$670,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,074.78, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5, Acta número 46, de fecha 5 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$670,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,050.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$55.83 y una última por un valor de \$56.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes cinco Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** B.T.S., R.L. de C.V. por un monto de \$440,273.36, autorizada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 23, de fecha 26 de Junio de 2014; **2.** Caja de Crédito de Jucuapa por un monto de \$120,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-1, de fecha 12 de septiembre de 2014; **3.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$340,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-2, de fecha 12 de septiembre de 2014; **4.** Caja de Crédito de Acajutla por un monto de \$300,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-3, de fecha 12 de septiembre de 2014; **5.** Caja de Crédito de La Libertad por un monto de \$140,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-4, de fecha 12 de septiembre de 2014. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,200.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,203.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5, Acta número 46, de fecha 5 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,200.00. Comisión: 1.50% - \$5,253.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.18 y una última por un valor de \$29.78. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes cinco Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** B.T.S., R.L. de C.V. por un monto de \$440,273.36, autorizada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 23, de fecha 26 de Junio de 2014; **2.** Caja de Crédito de Jucuapa por un monto de \$120,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-1, de fecha 12 de septiembre de

2014; **3.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$340,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-2, de fecha 12 de septiembre de 2014; **4.** Caja de Crédito de Acajutla por un monto de \$300,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-3, de fecha 12 de septiembre de 2014; **5.** Caja de Crédito de La Libertad por un monto de \$140,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-4, de fecha 12 de septiembre de 2014. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$231,259.47, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,775.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5, Acta número 46, de fecha 5 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$231,259.47. Comisión: 1.50% - \$3,468.89 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$19.27 y una última por un valor de \$19.56. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes cinco Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** B.T.S., R.L. de C.V. por un monto de \$440,273.36, autorizada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 23, de fecha 26 de Junio de 2014; **2.** Caja de Crédito de Jucuapa por un monto de \$120,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-1, de fecha 12 de septiembre de 2014; **3.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$340,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-2, de fecha 12 de septiembre de 2014; **4.** Caja de Crédito de Acajutla por un monto de \$300,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-3, de fecha 12 de septiembre de 2014; **5.** Caja de Crédito de La Libertad por un monto de \$140,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-4, de fecha 12 de septiembre de 2014. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$305,500.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,666.51, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5, Acta número 46, de fecha 5 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$305,500.00. Comisión: 1.50% - \$4,582.50 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$25.46 y una última por un valor de \$25.16. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes cinco Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** B.T.S., R.L. de C.V. por un monto de \$440,273.36, autorizada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 23, de fecha 26 de Junio de 2014; **2.** Caja de Crédito de Jucuapa por un monto de \$120,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-1, de fecha 12 de septiembre de 2014; **3.** Caja de Crédito de Sonsonate por un monto de \$340,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-2, de fecha 12 de septiembre de 2014; **4.** Caja de Crédito de Acajutla por un monto de \$300,000.00, autorizada por

medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-3, de fecha 12 de septiembre de 2014; **5.** Caja de Crédito de La Libertad por un monto de \$140,000.00, autorizada por medio del Acta número 37, Acuerdo número 8-4, de fecha 12 de septiembre de 2014. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **25 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2, 480,000.00; 2) EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$520,000.00. MONTO TOTAL \$3, 000,000.00:** intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se ha revisado la documentación y cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que sometió a aprobación dar por aprobada la Orden Irrevocable de descuento y Pago solicitada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2,480,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$50,881.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 31, de fecha 16 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$2'480,000.00. Comisión: 1.50% - \$37,200.00; Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$620.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las siguientes once Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago otorgadas por ISDEM las cuales serán canceladas en su totalidad: **1.** Caja de Crédito de San Vicente por un monto de \$95,889.32, autorizada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, literal A, de fecha 21 de enero de 2011; **2.** Caja de Crédito de San Vicente por un monto de \$987,348.10, autorizada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, literal B, de fecha 21 de enero de 2011; **3.** Caja de Crédito de Usulután por un monto de \$203,842.00, autorizada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, literal C, de fecha 21 de enero de 2011; **4.** Caja de Crédito de Concepción Batres por un monto de \$243,240.54, autorizada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, literal D, de fecha 21 de enero de 2011; **5.** Caja de Crédito de San Martín por un monto de \$297,461.04, autorizada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, literal E, de fecha 21 de enero de 2011; **6.** Caja de Crédito de San Ignacio por un monto de \$101,901.00, autorizada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, literal E, de fecha 21 de enero de 2011; **7.** PRIBANTSA por un monto de \$75,000.00, autorizada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 7-1, de fecha 18 de diciembre de 2013; **8.** Caja de Crédito de Ciudad Arce por un monto de \$160,000.00, autorizada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 7-2, de fecha 18 de diciembre de 2013; **9.** Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera por un monto de \$70,000.00, autorizada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 7-3, de fecha 18 de diciembre de 2013; **10.** Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$400,000.00, autorizada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 7-4, de fecha 18 de diciembre de 2013; **11.** Caja de Crédito Rural de Chalatenango por un monto de \$600,000.00, autorizada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 7-4, de fecha 18 de diciembre de 2013. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$520,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,668.60, que comprende capital e

intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 31, de fecha 16 de diciembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$520,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,800.00; Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$130.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **26 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO**

DIRECTIVO:

[REDACTED]. Intervino el señor Director Cristóbal Benítez Canales y consulto sobre la estimación para el pago del FODES que viene desde el mandato del Presidente Funes, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas aclaró que en el gobierno del Presidente Mauricio Funes el Ministerio de Hacienda depositaba el FODES los últimos días de cada mes, sin embargo debido a la crisis, el FODES dejó de pagarse los últimos días de cada mes y se inició a pagar el 15 de cada mes siguiente, a ello se debe que se siente un retraso de un mes. Intervino el señor Director Cristóbal Benítez Canales y manifestó que algunos colegas alcaldes le han solicitado que una vez se depositen los fondos de parte del Ministerio de Hacienda se transfiera a las alcaldías, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que así se ha hecho, ya que el Ministerio de Hacienda depositó el FODES el día miércoles de ésta semana y se ha realizado la transferencia éste día. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que en la sesión anterior se mencionó que el Ministro de Hacienda informó a COMURES que los fondos habían sido depositados, lo cual no era cierto y dejaba al ISDEM en una mala posición, por otra parte desea hacer ver que la Ley da al ISDEM hasta diez días para entregar los fondos, se debe aclarar eso ante los alcaldes, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que existe una entrevista a su persona en un periódico digital en la cual se aclaró esa situación, incluso se debe

felicitar al Tesorero Institucional ya que la entrega del FODES se ha realizado en dos días. A continuación solicitó se diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas propuso realizar un evento en el mes de enero del próximo año con los alcaldes y alcaldesas, en el cual se dé a conocer sobre la disponibilidad de esos fondos, así como el relanzamiento de la nueva imagen de ISDEM y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída, la cual fue aprobada por unanimidad. Luego de realizada la votación, intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad Licenciado Mario Jovel, para que presente la propuesta del reconocimiento simbólico a entregar a la alcaldía del Común en Izalco, evento programado para el día lunes 21 de diciembre a las diez de la mañana en el municipio de Izalco, departamento de Sonsonate. Intervino el Licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar y manifestó que el evento se ha programado para que inicie simbólicamente con los hermanos de nuestro pueblo originario con una ceremonia a las 6 de la mañana a realizarse en el lugar conocido como El Llanito, que es su espacio ceremonial; el día 21 de diciembre es una fecha especial para éste pueblo originario e iniciará con una ceremonia al dios fuego y agradecimiento a todos los cultivos de éste año y la energía del nuevo año, posteriormente a las 10 de la mañana se realizará el acto oficial y protocolario donde se hará el reconocimiento de parte de ISDEM a éste único gobierno ancestral en El Salvador, a nivel de América únicamente existen dos gobiernos ancestrales, uno de ellos se encuentra en Perú y el otro en Izalco. Se hará entrega de un pergamino haciéndoles un reconocimiento como Alcaldía del Común, como ISDEM se tendrá el compromiso de poder brindar las funciones que la ley establece sobre la asistencia técnica, planificación y administrativa y financiera a ésta alcaldía, a lo que el Licenciado Juan Henríquez aclaró que se exceptuará la asistencia financiera y FODES. Intervino el Licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar y manifestó que se han sostenido reuniones con el alcalde del Común, se ha programado el transporte a los hermanos indígenas de Cacaopera, Zacatecoluca, Cojutepeque y algunos lugares aledaños a Sonsonate como San Antonio del Monte, Nahuizalco, Chalchuapa y Santa Ana; de igual forma se tendrá un almuerzo preparado por ellos para lo cual se espera una asistencia de trescientas a cuatrocientas personas, se ha solicitado permiso para cerrar la calle frente a la iglesia del centro de Izalco. Como Unidad de Comunicaciones se han realizado gestiones para obtener el patrocinio de los buses que se dirigen desde el occidente. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el reconocimiento será simbólico para apoyar a ésta comunidad a organizarse y apoyarles dentro del programa que se tendrá de responsabilidad social empresarial; se espera que al recibir el nuevo mobiliario adquirido con fondos del PFGL, se les pueda donar escritorios y algunas sillas de las que ya no se utilicen para que cuenten con espacio físico para sus reuniones. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que a pesar de ser un reconocimiento simbólico es muy importante ya que existe una reforma constitucional de reconocimiento, de igual forma la política del Órgano Ejecutivo para reconocer a los pueblos indígenas; ha observado de parte de éste Consejo Directivo mucho interés en este tema, lo cual es aplaudible y se debe apoyar; le parece algo excelente porque son procesos donde se debe participar. Intervino el Licenciado Mario Jovel y manifestó que el Licenciado Elenilson Nuila ha tenido una muy buena idea para asistirles en lo relacionado a la asociatividad, para que se puedan organizar de una mejor manera y de una forma más legal. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó se diera lectura a la proforma de acuerdo. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la proforma de acuerdo. Luego de leída fue sometida a aprobación por parte del Presidente Ingeniero Rogelio Rivas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN:

DOS - a) Otorgar un reconocimiento a la Alcaldía Ancestral del Común de Izalco en el departamento de Sonsonate, con el cual el ISDEM se compromete a brindar asistencia técnica en sus distintas disciplinas a la entidad ancestral reconocida como si se tratara de cualquiera de las otras 262 Alcaldías del país; **b)** Autorizar al Presidente del ISDEM, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco para que dé el reconocimiento simbólico a la Alcaldía del Común de Izalco en el departamento de Sonsonate; **c)** Se instruya de tal reconocimiento a las dependencias del ISDEM para

que a partir del acto de reconocimiento se brinde las asesorías correspondientes. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **27 - PROPUESTA DE CONTINUACIÓN DE CONTRATOS DE SEIS ASESORES MUNICIPALES, FINANCIADOS CON FONDOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL), PARA EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2016:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, quien informó que la propuesta de ésta contratación se refiere a seis asesores municipales contratados por el PFGL, en cada región se tienen dos asesores, exceptuando la región occidental donde se tiene dos asesores para rescate financiero y asesores de gestión de riesgo y uno en planificación estratégica participativa. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó porqué el periodo de contratación es tan corto, a lo que el Licenciado Werner Aguilar respondió que se ha establecido de enero a junio ya que para ése periodo se tiene fondos disponibles; al finalizar ése periodo quedará a consideración del Consejo Directivo el valorar el trabajo realizado por ellos, ya que algunos especialistas son muy buenos y no se cuenta con ese tipo de recursos en la institución, por tanto se podría considerar, si fuese el caso absorberlos por parte de ISDEM; por el momento únicamente se propone su contratación por seis meses ya que serán financiados por el PFGL; éstos asesores revisan vistos buenos de los planes de rescate financiero y de gestión de riesgo, así como el seguimiento a los consultores de los municipios, son un apoyo para ISDEM. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que se había mencionado que los salarios de ellos son muy elevados, por tanto en caso de absorberlos de parte del Instituto se les ofrecería un salario acorde a la institución, a lo que el Licenciado Werner Aguilar aclaró que existen dos modalidades, ya que algunos asesores han sido contratados para las regiones, quienes sí tienen salarios acorde a la institución; los otros son personal del Centro de Formación Municipal, quienes sí deben ser absorbidos por la institución. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que a diferencia del personal del Centro de Formación Municipal, no es obligación absorber a esto asesores, a lo que el Licenciado Werner Aguilar agregó que en caso de considerarlo oportuno se pueden absorber a partir del mes de julio, de acuerdo a la temática en la cual son especialistas. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe tener cuidado en éste tema, considera necesario que más adelante se presenten los currículums de cada uno de ellos, ya que contratarlos con los mismos salarios generaría muchos problemas, tendrían que aceptar salarios iguales a los ya establecidos, obviamente en éste momento no hay problema pero más adelante se debe considerar el recurso humano, su capacidad y la experiencia que tienen, de acuerdo a nuestra realidad. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si estos asesores son exclusivos para el PFGL y cuándo finaliza el proyecto, a lo que el Licenciado Werner Aguilar respondió que sí, el proyecto finaliza en noviembre, sin embargo los asesores finalizaran sus funciones antes debido a que no se cuenta con fondos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó cuál es el salario de los asesores, a lo que el Licenciado Werner Aguilar respondió que es de mil doscientos dólares mensuales; por lo queda a discreción del Consejo Directivo el absorberlos de julio a noviembre o cesar sus contratos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el PFGL se liquida en noviembre y el trabajo de ellos es dar asesoría específica sobre procesos de éste proyecto, si ellos finalizan labores en junio, los demás meses quedaríamos acéfalos y sin el respaldo que se le debe dar a los alcaldes; por lo que propuso establecer una negociación con ellos y plantear, como se ha mencionado, una equidad de salarios para poder llegar al mes de noviembre con ellos, el Licenciado Aguilar ha mencionado que el salario es negociable, aunque hubiese un aporte de parte de ISDEM para llegar al mes de noviembre, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que por el momento se debe aprobar su contratación hasta el mes de junio, ya que serán financiados por el PFGL y que el Licenciado Werner Aguilar inicie la negociación con ellos e informe en el mes de marzo del próximo año si han aceptado una propuesta para prorrogarlos hasta noviembre. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo, ya que se tiene un soporte financiero que minimizaría el aporte de ISDEM, a lo que el Licenciado David Figueroa agregó que entiende que la institución estará financieramente en otra situación. Intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída fue sometida a aprobación por parte del Presidente Ingeniero Rogelio Rivas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General, licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que dé respuesta a correspondencia enviada por la Coordinadora de la

Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) licenciada Mirna Maritza Romero, relacionada en las consideraciones de este acuerdo, respuesta que deberá ir en el sentido de expresar la aprobación del desempeño de los consultores Edenilson Eduardo Torres Molina, Fidel Antonio Reyes Argueta, Maximiliano Oswaldo Jovel, Rafael Antonio Rodríguez Navarrete, Ricardo Antonio Mejía Arévalo y Olga Mely Acosta Rivera; y en consecuencia manifieste la conformidad del Consejo Directivo de ISDEM para continuar con los contratos de consultoría para el Desarrollo de la “Asistencia Técnica en el seguimiento a la Formulación e implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal y Gestión de Riesgo de Desastres en la Región Central, Paracentral y Oriental, con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales” (PFGL), para el periodo comprendido de enero a junio del año 2016, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Edenilson Eduardo Torres Molina, Asistencia Técnica seguimiento a procesos de Gestión de Riesgos en la Región Central; **b)** Fidel Antonio Reyes Argueta, Asistencia Técnica para el seguimiento a los procesos de Gestión de Riesgos en la Región Oriental; **c)** Maximiliano Oswaldo Jovel, Asistencia Técnica Rescate Financiero en la Región Paracentral, ISDEM; **d)** Rafael Antonio Rodríguez Navarrete, Asistencia Técnica Rescate Financiero en la Región Central; **e)** Ricardo Antonio Mejía Arévalo, Asistencia Técnica para el seguimiento a los Planes Estratégicos Participativos (PEP) en la Región Paracentral; **f)** Olga Mely Acosta Rivera, Asistencia Técnica para el seguimiento a Formulación e implementación del plan de Rescate Financiero Municipal en la Región Oriental. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara del Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **28 -**

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL (CFM), DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA UNO DE ENERO

AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la propuesta en éste punto es continuar con el arrendamiento para el Centro de Formación Municipal (CFM), entiende que se ha presentado una propuesta por el mismo costo para un año más; sin embargo es importante que la meta para el próximo año sea colocar la primera piedra de un CFM propio, en éste momento se están elaborando algunos planos arquitectónicos, los cuales no tendrán ningún costo y se presentaran al encontrarse terminados; la propuesta es construir el CFM en el parqueo sur, se solicitará un crédito para su construcción con un año de gracia para poder pagarlo a partir del día uno en que se encuentre instalado; a continuación solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que los dueños del inmueble deseaban incrementar el monto, sin embargo es el mismo para el próximo año ya que se les informó que no era posible y cuenta con la nota de aceptación de parte de los dueños del inmueble. Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)**

Autorizar la suscripción del Contrato de Arrendamiento, para albergar las instalaciones donde actualmente se encuentra instalado el Centro de Formación Municipal (CFM) del Instituto Salvadoreño de Formación Municipal (ISDEM), para el periodo comprendido del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **b)** Autorizar el canon de arrendamiento mensual por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,250.00), haciendo un monto contractual total por la cantidad de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,000.00); **c)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para suscribir el Contrato de Arrendamiento, que albergara las instalaciones del CFM del ISDEM, para el periodo y monto ya relacionado; **d)** Nombrar como Administrador de Contrato de Arrendamiento del inmueble al Licenciado José Rodolfo Benítez Lara, Jefe Ad Honorem del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodega. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara del Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **29 -**

APROBACIÓN DE LOGOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) Y PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL:

Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad Licenciado Mario Jovel. Intervino el

Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la presentación que se realizará de parte del Licenciado Jovel fue revisada previamente en una reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el día miércoles 16 de diciembre; se revisaron todos los logos presentados por los estudiantes de las diferentes universidades, a pesar de que un día antes habían sido evaluados por un jurado calificador quien seleccionó únicamente dos propuestas; la comisión ha seleccionado cuatro propuestas y dentro de ellas se encuentra una que fue llevada a consenso para ser presentada al Consejo Directivo, ya que éste día se realizará la premiación por la tarde. Intervino el Licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo las propuestas de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, para el nuevo logo del ISDEM y del FODES, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. Informó que luego de aprobar el desarrollo del concurso para la nueva identidad institucional del ISDEM se inició el proceso anunciando el concurso y visitando las diferentes universidades para que los estudiantes de diseño gráfico pudieran participar; fue así como el concurso se cerró el día siete de diciembre recibiendo únicamente alrededor de treinta propuestas de logos, veintisiete para el ISDEM y tres para el FODES; el premio para el concurso del logo de ISDEM sería una computadora y para el FODES una beca académica que sería asumida por el Presidente; sin embargo se debe hacer notar que al hacer las presentaciones sobre las bases del concurso al alumnado le interesó más la computadora que la beca académica, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas agregó que en vista que el concurso para el logo del FODES quedará desierto, también se entregará una computadora en lugar de la beca. Intervino el Licenciado Mario Jovel y manifestó que tal como mencionó anteriormente únicamente se recibieron tres propuestas de logos para el FODES, las cuales no llenan los requisitos o condiciones. A continuación presentó las propuestas de los finalistas: 1. Zaira Montes, 2. Kesia Mejía y 3. José González; el jurado calificador que realizó la evaluación de todas las piezas es un experto en diseño gráfico graduado en Argentina y trabaja en publicidad comercial, él mostró inclinación por dos piezas explicando sus razones; la propuesta que fue discutida y valorada por la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión por tener mayor representatividad para las funciones de la imagen de ISDEM, fue la presentada por el alumno Álvaro Meléndez de la Universidad Tecnológica quien realizó cuatro tipos de propuestas, procediendo a explicar cada una de ellas, el diseñador gráfico expresó que de todas las propuestas le gusta más la última ya que con ese tipo de fuente no rompe totalmente el logo anterior. El joven Álvaro Meléndez envió el Manual de Identidad, la Línea Gráfica y la explicación del logo en el que utilizaron formas curvadas y repetidas seis veces, lo que se quiere comunicar son las necesidades que da la institución en cuanto a la asistencia técnica y recursos; el significado de las formas son personas formando un círculo dando a conocer la cooperatividad y unidad que existe en empleados públicos y asociaciones de gobiernos municipales; los colores utilizados son azul y celeste teniendo en cuenta la formalidad, elegancia, desarrollo y modernidad municipal de El Salvador. Luego de realizada la presentación intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que en la reunión de la comisión el Licenciado Roberto Moreno expresó estar de acuerdo con mantener la originalidad del diseño y por otra parte para no perder la identidad que se tiene, sin embargo no tendría ningún inconveniente con que sea cualquiera de las propuestas. Intervino el Licenciado Mario Jovel y mostró las tres propuestas de logos para FODES. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que le parece bien conservar un rasgo del logo que se está abandonando, él se inclina por la propuesta cuatro. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó estar de acuerdo con la última propuesta. Los señores Directores Roberto Aquino, Cristóbal Benítez, Adalberto Perdomo y la Licenciada Elsa Guevara de Melchor manifestaron también estar de acuerdo con dicha propuesta. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó al Doctor Varela su opinión sobre las propuestas, a lo que el Doctor Sáenz Varela respondió que él no opina porque no estuvo presente en la discusión. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y respondió al Doctor Varela que la discusión se realizó dentro de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli agregó que tanto ella como el Doctor Varela son miembros de la Comisión de Desarrollo Municipal, por ello no participaron en la discusión. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta presentada por el joven Álvaro Meléndez, solicitando a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar como nuevo Imagotipo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el Isotipo y logotipo ganador del concurso de diseño de la nueva identidad del ISDEM, presentado por Álvaro Jaime Pérez Meléndez, estudiante de la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad

Tecnológica de El Salvador, diseño que se adjunta al presente acuerdo y que se utilizará como nueva marca corporativa o identidad institucional. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara del Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. Luego de realizada la votación el Ingeniero Rogelio Rivas informó que el joven ha aceptado trabajar en un logo para la Gerencia de Desarrollo Municipal (GDM). Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que el joven ganador hizo todo un gran esfuerzo al presentar una propuesta de línea gráfica y dado que se desea desarrollar un logo para la GDM se le pidió que adecuara el logo a la línea gráfica propuesta, ya que incluso coincide con el logo del RNCAM. **30 - APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Licenciada Silvia Leticia Portillo González, quien presentó la solicitud de Aprobación de la programación anual de adquisiciones y contrataciones del ISDEM para el año 2016, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: Consideraciones: I. Tomando en cuenta que el Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2016, fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 7, del Acta número 31, de fecha 7 de agosto y Acuerdo de Consejo Directivo número 7, del Acta número 33, de fecha 21 de agosto del presente año; y en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 16 de LACAP y, Artículos del 14 al 16 del Reglamento de la citada Ley, que mandatan que el titular de la Institución, es decir el Consejo Directivo debe aprobar la programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios del año siguiente. II. Asimismo el Instructivo UNAC No. 03/2012, IV NORMAS, numeral 9, establece: “Se elaborará una Programación para cada fuente de financiamiento.” y numeral 16, literal a. 3, que dice: “Deberán imprimir un ejemplar de la Programación, gestionando la aprobación del documento por el Titular, quedando dicho documento como respaldo para efecto de control interno de cada institución...”. En razón de ello solicita al honorable Consejo Directivo: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el ejercicio fiscal 2016, con Fondo General por un monto de \$476,030.00 y con Fondos Propios por un monto de \$398,349.44; b) Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, para que firme la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, obras y servicios de la Institución para el ejercicio 2016, así como las modificaciones que deban realizarse al mismo en el transcurso del año 2016; y c) Autorizar a la UACI para que publique la PAAC para el ejercicio 2016, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en la forma establecida en la LACAP y su Reglamento. Comparativo entre 2015 y 2016: explicó que se ha elaborado un cuadro comparativo entre el presente año y el próximo donde se tiene una diferencia de \$77,268.56, es decir en el año 2015 el monto presupuestado era casi de un millón de dólares y lo que se tiene actualmente aprobado es de \$874,379.44. Se ha elaborado un comparativo de los rubros más importantes: *Especies Municipales* para el año 2015 se tenían \$305,000.00, para el año 2016 tienen \$269,520.00 con una reducción de \$35,480.00; en el caso de *Telecomunicaciones* los montos se mantienen en \$68,255.00. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que en el rubro de telecomunicaciones es importante destacar que aunque se mantiene el monto del año 2015 se recibe algo adicional, a lo que la Licenciada Silvia Portillo aclaró que para el año 2016 se ha logrado obtener más beneficios como cable lo cual incluye las pantallas y mejores teléfonos celulares con acceso a internet para los asesores municipales. Para el *Mantenimiento y reparación de vehículos* en el año 2015 se programó \$52,000.00, para el año 2016 se ha programado \$55,000.00 con un incremento de \$3,000.00. En el caso de *Seguros* se tenía programado para el 2015 \$110,858.00 y para el 2016 \$149,069.44, teniendo un incremento de \$38,211.44, que se debe a que en el año 2015 el monto aprobado inicialmente no fue suficiente ya que la siniestralidad aumentó y se dieron otras modificaciones para lograr toda la cobertura, tanto en vehículos como en seguro médico hospitalario y de vida. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó respecto al seguro médico hospitalario si se ha negociado una cláusula en el contrato para que en caso que un Director que cese funciones pueda pagar la cuota del seguro de manera personal, ya que toda persona puede tener la necesidad de ése seguro y en cualquier momento un Director puede cesar sus funciones, por tanto sería bueno que esa cláusula se mantenga en el contrato, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que el contrato ha sido formalizado y sí se encuentra ésa cláusula. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Riva Polanco y manifestó que así mismo cualquier Director, Directora o empleado puede cancelar una cuota al año para contar con cobertura para su grupo familiar, a lo que el

Licenciado Elenilson Nuila respondió que no recuerda si se ha incluido esa parte. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que las dos empresas que presentaron ofertas dan cobertura al familiar, pero el empleado o funcionario debe pagar la prima; desconoce si se encuentra contemplado en el contrato pero sí fue incluido en las ofertas. Intervino el Licenciado David Figueroa y manifestó que se debe indagar al respecto ya que ese sería un gran beneficio. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que otro aspecto que desea destacar es que se ha asignado presupuestariamente un monto para vigilancia, lo anterior en vista que la programación anual se aprueba a partir del mes de agosto y en éste entonces se tomó en consideración. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se está formalizando un Convenio con el Viceministerio de Justicia y Seguridad Pública, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila agregó que de hecho está a la espera de un avance de parte de ellos. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco e informó que por otro lado se pueden permutar las existencias de la Bodega Ex - Ame por un año de seguridad por parte de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES); la idea es entregar todo a la FAES y a cambio darían la seguridad para el edificio central y el CFM. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el objetivo es eliminar el gasto de cincuenta mil dólares en seguridad. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que finalmente desea destacar que en el año 2015 se aprobaron para servicios de alimentación \$75,960.00, para el 2016 se solicitan únicamente \$46,000.00, considerando que se logrará dar cobertura a las necesidades del Instituto, a lo que el Licenciado Juan Henríquez agregó que en caso que el Consejo Directivo lo autorice, de éste sobrante se comprarán dos vehículos para el Departamento de Especies Municipales. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó, respecto al contrato de seguros, que se debería pensar en qué otros beneficios se pueden obtener para la institución, ya que es un monto de casi ciento cincuenta mil dólares para la compañía aseguradora, por tanto se puede ver la posibilidad de que ellos se sumen a iniciativas de responsabilidad social para obtener un beneficio adicional, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas agregó que ahora el seguro médico es 90/10 es decir que únicamente se paga el 10% por los servicios médicos hospitalarios y no el 20% como éste año. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que éste es uno de los aspectos que se deben promocionar ya que si bien es cierto se ha incrementado el monto de ciento diez a ciento cuarenta y nueve mil dólares se va a tener una mayor cobertura, así mismo se debe ver la posibilidad de obtener beneficios adicionales como institución, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que se han tenido beneficios como la cobertura 90/10, así como las preexistencias que también es un buen beneficio; para el Consejo Directivo se cuenta con cobertura mundial sin restricciones. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si los servicios de alimentación se refieren a los eventos, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que se refiere a las capacitaciones que se imparten en el CFM. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si no se ha incluido en ese monto las conferencias de prensa, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que entiende que no, por tanto se debería incluir. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que con todo lo que se está planteando para el próximo año se debería dejar una asignación para ese tipo de eventos, a lo que el Licenciado Juan Henríquez aclaró que en tal caso se debe modificar el presupuesto. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que actualmente el presupuesto está aprobado tal como se presenta en la programación anual para el 2016, por lo que para incrementar ese monto se debe esperar un poco para hacer las modificaciones respectivas. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que se debería informar a los empleados mediante un correo electrónico que es posible asegurar al grupo familiar al pagar una cantidad adicional, ya que es un buen beneficio, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que en estos momentos se está suscribiendo el contrato, recientemente ha pasado el término legal, posiblemente por ello la Unidad de Recursos Humanos no ha dado la información oficial. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que nunca se ha hecho y es posible que en los otros contratos también se tenía pero nunca se expresó, a lo que el Licenciado David Figueroa agregó que posiblemente también los Directores y Directoras que se retiraron no supieron que podían tener cobertura. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el presupuesto deberá ser modificado en el mes de enero para hacer la incorporación de los cinco millones de dólares financiados por el Banco Agrícola, en ese momento se pudo modificar esa parte. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que el detalle de cada rubro fue enviado vía correo electrónico a cada Director y Directora. Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaría de Actas Licenciada Leticia de Benítez, dar lectura a la

propuesta de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo, la cual fue sometida a aprobación por parte del Ingeniero Rogelio Rivas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ISDEM, para el ejercicio fiscal 2016 con el Fondo General, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$476,030.00) y con Fondos Propios, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$398,349.44); **b)** Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que firme la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, obras y servicios de la institución para el ejercicio 2016, así como las modificaciones que deban realizarse al mismo en el transcurso del año 2016; **c)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que publique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2016, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en la forma establecida en la LACAP y su Reglamento. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara del Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas.

31 - DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA FIRMA DE CONTRATOS RESULTANTES DE LICITACIONES PÚBLICAS LP01/2016 ESPECIES MUNICIPALES; Y LP02/2016, SUMINISTRO DE SEGUROS, PARA EL AÑO 2016:

El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto varios literal a) de la agenda, relacionado a dejar sin efecto la contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ocho vehículos. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consulto de qué se trata el punto y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que es un punto solicitado por la UACI y lo que básicamente pide es que se designe al Presidente del Consejo Directivo para que firme los contratos resultantes de las licitaciones públicas para el suministro de Especies Municipales y para el suministro de seguros para el Instituto; y procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación de la licitación pública N° LP 01/2016 denominada “ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERÍA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PARA EL AÑO 2016”. **DOS** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que firme el contrato resultante de la adjudicación de la licitación pública N° LP 02/2016 “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara del Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Enris Antonio Arias.

32 - INFORME Y RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LA IMPRENTA NACIONAL PARA EL AÑO 2016:

Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que el presente punto se incluya en la agenda de la próxima sesión, ya que requiere dar un paso para agotar la última instancia. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara del Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Enris Antonio Arias.

33 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS POR COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016:

Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Especies Municipales Licenciado Arquimides José Alvarado Chávez, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo la Solicitud de aprobación de los montos máximos para créditos por compra de especies municipales correspondiente al periodo 2016, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. El

Licenciado Arquimides Alvarado manifestó que éste punto se solicita al final de cada año ya que se espera contar con la asignación del FODES del año siguiente, para determinar hasta cuánto se puede dar en crédito a las alcaldías. Análisis: I. Se cuenta con una Política de Créditos para compra de especies municipales, la cual establece que éste monto no debe exceder al 25% de la asignación del FODES para Gastos de Funcionamiento para cada alcaldía. II. El mecanismo de concesión de crédito para esta categoría, será a través de la pre-aprobación de crédito, que será determinado mediante un análisis anual de montos, plazos y disponibilidades del FODES, acordado y aprobado por el Consejo Directivo. III. Los límites, potencialidades y frecuencias de compra se desarrollarán a través de un cuadro de clasificación por montos de compra. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si los montos han tenido variación en relación al año pasado, a lo que el Licenciado Arquimides Alvarado respondió que la variación es en relación al FODES. Aspecto Legal: I. Que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Creación del FODES, de la asignación del 25% correspondiente a gastos de funcionamiento, se puede utilizar hasta el 50% para el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos y viáticos; y el hasta el 1% para pago de membresías y cuotas gremiales; por tanto se debe cuidar que las alcaldías no sufran un incremento en ello. II. En base a lo anterior se ha considerado establecer montos máximos para otorgamiento de créditos para compra de especies municipales, por un máximo del 45%, del 25% de la asignación mensual del FODES para cada municipio, aclarando que en éste año únicamente la municipalidad de Santa Tecla solicitó un incremento el cual fue aprobado por el Consejo Directivo. Acuerdo solicitado: **a)** Aprobar el cuadro que contiene los montos para los créditos por Especies Municipales por Municipio para el periodo 2016, considerando para ello la asignación del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) para el año 2016, que se encuentra como anexo del presente acuerdo; **b)** instruir al Jefe del departamento de Especies Municipales, dar estricto cumplimiento a los montos pre - aprobados. A continuación el Licenciado Arquimides Alvarado mostró el cuadro que contiene los montos pre-aprobados para créditos de especies municipales, el cual se incluye como anexo de la presente acta. Luego de realizada la presentación, intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Especies Municipales. Luego de leída, intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar el cuadro que contiene los montos para los créditos por Especies Municipales por Municipio para el periodo 2016, considerando para ello la asignación del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para el año 2016, que se encuentra como anexo del presente acuerdo; **b)** instruir al Jefe del Departamento de Especies Municipales, dar estricto cumplimiento a los montos pre - aprobados. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruiz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara del Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Enris Antonio Arias. **34 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DEJAR SIN EFECTO CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 8 VEHÍCULOS, 3 KIA RIO (N-6816; N-6817; N-6820), 1 KIA PICANTO (N-6818) Y 4 CHEVROLET AVEO (N-8537; N-8538; N-8542; N-8544) PARA FINALIZAR LAS RUTINAS DEL AÑO 2015, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL CON GARANTÍA DE AGENCIA:** El presente punto fue discutido a solicitud de la Jefa de la UACI Licenciada Silvia Portillo, posterior al desarrollo del punto 30, relacionado a la aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ISDEM correspondiente al año 2016. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que éste punto no se encontraba en la agenda de la sesión debido a que se han tenido diferentes complicaciones, se había elaborado la proforma de acuerdo en la cual se explica fecha por fecha cómo se dieron las cosas; son ocho vehículos a los que se les da mantenimiento de agencia y se tiene un contrato para ello, la situación es que se solicitó de parte de la Sub Gerencia Administrativa una modificatoria, lo primero es revisar la documentación para verificar si procede o no procede ya que se deben justificar circunstancias imprevistas y comprobadas, lo cual es responsabilidad del titular, a medida que pasó el tiempo y se hizo el procedimiento se encontró en UACI un acuerdo de Consejo Directivo emitido el diez de abril del presente año en el cual el Consejo Directivo de ése entonces aprobó el inicio previendo que el mantenimiento no iba a alcanzar, por tanto el Consejo Directivo previó que a fin de año se necesitaría más mantenimiento y de una vez autorizó el proceso, por lo que no hay circunstancias imprevistas; solicitó al encargado que remitiera el requerimiento y remitió el nuevo requerimiento pero ha pasado tanto tiempo que hasta el día de ayer se obtuvo la oferta del taller DIDEA, ha elaborado todo pero no está

convencida, ya que son ocho vehículos y al consultarle mediante memorando al mecánico institucional le respondió que cuatro de esos ocho vehículos son los que necesitan el mantenimiento; por ello desea consultar si se va a suscribir un contrato por mil trescientos ochenta dólares para tres días, ya que se supone que es hasta el 31 de diciembre, pero él en el memorando no le dice cuál será su plan de acción, si los vehículos quedarán en el taller y los entregarán hasta el mes de enero, todo queda muy ambiguo y ella no puede ser irresponsable y solicitar que se apruebe porque no es experta en vehículos y porque hacer todo con premura no es bueno; de igual forma elaboró la proforma de acuerdo y una resolución donde se explica paso a paso y las fechas de cómo se ha dado toda esta situación para que el Consejo Directivo realmente evalúe si se va a adjudicar ese monto para que se hagan las rutinas, lo cual debe ser adjudicado hoy para que el lunes, martes y miércoles, que son los días hábiles de la siguiente semana el mecánico los lleve al taller; por otro lado se debe considerar cómo se hará para elaborar y suscribir ya que posterior al contrato el proveedor debe entregar una garantía de cumplimiento por el 10%, es decir ciento treinta dólares; es importante que el Consejo Directivo esté enterado de ésta situación ya que cuando se estaba haciendo éste proceso el Licenciado Rodolfo Valdez le dijo que si el carro se averiaba sería culpa de ella, a lo que la Licenciada Portillo le respondió que no sería su culpa porque debió solicitar con antelación y ella no puede proceder solo porque le dijo que procedía hacer la modificatoria, pero en éste caso el proceso no lo inició ella por tanto debía revisarlo y en vista que encontró el acuerdo donde estaba previsto que las rutinas no iban a alcanzar, deja a consideración del Consejo Directivo decidan si mejor se da por cerrado ya que el proceso se encuentra abierto; además ya se tiene aprobación para las rutinas del año 2016. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que al ser mantenimiento de rutina se tarda un día, pero si se advierte algo más se interrumpe el proceso, por ello conviene no llevarlo al taller; en segundo lugar propone que no se utilicen para evitar que se averíen hasta que se lleven a su mantenimiento de rutina. Intervino la Licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que el experto en la materia le ha informado que son cuatro vehículos los que requieren mantenimiento pero no le menciona si es urgente o si puede esperar hasta el 2016, lamentablemente al buscarlo para consultarle sobre ello no lo encontró. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que recuerda que se aprobó una asignación que fue solicitada por el Licenciado Rodolfo Valdez para terminar el año con los mantenimientos, a lo que el Licenciado Juan Henríquez aclaró que esa solicitud era para la flota general del ISDEM, éste caso se refiere a los vehículos con garantía de agencia. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si los mantenimientos solicitados son preventivos o correctivos, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que son preventivos. Intervino el Licenciado David Figueroa y manifestó que en tal caso pueden esperar. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y consultó si se especifica qué vehículos son, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que sí, son cuatro Chevrolet Aveo, tres Kia Rio y un Kia Picanto, de hecho el señor Alex Martínez le manifestó que algunos de ellos no han llegado al kilometraje. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que es viable, como mencionó la señora Directora Gracia María Rusconi es mejor resguardar los vehículos y evitar problemas, también se debe ver la optimización de los recursos, la Licenciada Portillo está haciendo el aviso; quienes fueron Directores en el periodo anterior saben que se tenían muchos problemas relacionados a la UACI y precisamente lo que se requiere es que se nos advierta de algunas situaciones que no van por un buen camino; considera que se debe detener el proceso, pero verificar antes si el hacerlo traería alguna consecuencia, además se tiene problemas con los tiempos, a lo que la Licenciada Silvia Portillo respondió que no se puede justificar con los tiempos porque el Consejo Directivo entraría en una mala planificación y esto ya estaba planificado desde abril. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y propuso no tomar un acuerdo, que el Gerente Administrativo gire instrucciones para que esos vehículos no sean utilizados. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que existe un acuerdo del mes de abril al que hay que habría que darle fin con otro acuerdo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó que se presente la propuesta de acuerdo en la próxima sesión.

LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE SUB - GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR: Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la correspondencia enviada por el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, aclarando que la misma está dirigida al Licenciado Juan Henríquez, Gerente General del ISDEM con copia al Consejo Directivo, sin embargo el Licenciado Rodolfo Valdez le menciona que la nota sería sustituida en vista que debía ser dirigida a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y no al Gerente General. Correspondencia que se incluye como anexo de la presente acta y en la cual el Licenciado Rodolfo

Valdez, manifiesta que para efectos de cumplir con las exigencias que señala la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, da el pre aviso que señala el artículo 2 de la referida ley, externando de su parte la intención de renunciar al cargo de Sub Gerente Administrativo y que oportunamente formalizará la renuncia en hoja extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Luego de leída, intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que se da por recibida la correspondencia enviada. **LITERAL C) CORRESPONDENCIA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO:** Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al a correspondencia enviada por la Comisión de Género la cual está conformada por: Licenciada Claudia Lorena Alonzo Moreno, Licenciada Ana Cristina Torres Orellana e Ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana; correspondencia que se incluye como anexo de la presente acta y mediante la cual informan que se ha recibido el acuerdo de Consejo Directivo número 4-2, del Acta número 50, de fecha diez de diciembre del presente año, en el cual se remiten las actas que contienen declaraciones realizadas por las señoras Juana Estela Flores de Sigüenza y Karla Marcela López de Rodríguez; y debido a que en la institución no se cuenta con herramientas que indiquen un protocolo de actuación para éstos casos hacen del conocimiento que se tomó en consideración la sugerencia de apoyarse en instituciones con experiencia en el tema elaborando una solicitud al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), dando respuesta la Licenciada Marlene Ayala, técnica de la Unidad de Atención Especializada quien ha concedido audiencia para el día cinco de enero de 2016 para orientarles sobre el proceso para abordar éstos casos y dos casos más presentados por las señoras Silvia Leticia Portillo González y Elsy Guadalupe Vásquez. Al recibir la asesoría de parte de ISDEMU se hará del conocimiento del Consejo Directivo la orientación que se reciba. Luego de leída, intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que se da por recibida la correspondencia enviada. **35 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día martes 22 de diciembre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, se encontraba ausente al momento de realizarse la votación del punto 26 de la agenda, relacionado al Informe del Presidente del Consejo Directivo, por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto únicamente para ése punto el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **II)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, se encontraba ausente al momento de realizarse la votación de los puntos 27 y 30 de la agenda, relacionados a la propuesta de continuación de contratos de seis asesores municipales, financiados con fondos del PFGL; y la Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ISDEM correspondiente al año 2016; por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto únicamente para éstos puntos el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **III)** Que el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas, para asistir a reunión del Consejo Directivo del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), en representación de ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta de sesión de Consejo Directivo, se encuentra en versión pública por contener información Confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública